



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. Nº 597/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos (\$ 200,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron otorgados al Sr. Claudio García Bes, Director de Arte y Cultura de esta Universidad, para atender gastos ocasionados con motivo del homenaje brindado al escritor Raúl Aráoz Anzoátegui;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos doscientos (\$ 200,00); que fueron utilizados para afrontar gastos en el marco del homenaje al escritor Raúl Aráoz Anzoátegui.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRES  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON BALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 453 - 95**